



## DECLARACIÓN OFICIAL

### ECUADOR

A nombre del Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Señor Lenin Moreno Garcés, me permito saludarlos y expresar mi agradecimiento a la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgo de Desastres y al Gobierno de Suiza, quienes en esta oportunidad nos han permitido congregarnos a todos en este espacio de intercambio y discusión sobre la gestión de riesgos de desastres y el cumplimiento de los objetivos del Marco de Sendai, un tema que sin duda muestra diariamente ser una prioridad para todos los países.

En el panorama internacional actual, es imprescindible que existan los espacios en los que los países puedan reunirse y discutir sobre los riesgos a los que nuestra sociedad se ve expuesta todos los días, los fenómenos naturales, así como ciertas acciones causadas por el ser humano, muestran hoy ser de las razones primordiales por las que en nuestro planeta aun perpetúan las condiciones de desigualdad y pobreza, y se afectan las condiciones de vida de todos. El Ecuador, consciente de esta problemática y al ser un estado de derechos, tiene como un eje fundamental el desarrollo de políticas que asuman de forma integral la gestión de riesgos.

En este marco, hemos venido trabajando de forma permanente con los Gobiernos Locales del país en generar los mecanismos que les permitan incorporar la gestión de riesgos en sus territorios, esto a través de las **UNIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS** y de las **AGENDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS**, así como con la incorporación de la variable

de riesgos, en los **PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**. Esto para sumar esfuerzos para una adecuada planificación, análisis de los riesgos y en reducir las condiciones de vulnerabilidad y brindar una respuesta eficaz frente a los eventos peligrosos.

Uno de los proyectos más importantes es el **SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA POR TSUNAMI** que inicio en el 2016, nos permitirá contar con sirenas de alerta temprana en toda nuestra zona costera, incluyendo las Islas Galápagos, este proceso va acompañado del fortalecimiento a las comunidades que se hace a través de la creación de los **COMITÉS COMUNITARIOS**, espacios donde la comunidad se empodera de su seguridad en el caso de una emergencia. Los comités son capacitados en medidas de prevención y autoprotección, planes de evacuación, control de incendios y están preparados para realizar una evaluación inicial de necesidades ante un evento peligroso de su localidad.

Por otro lado, el Ecuador desarrolló el **PLAN ESTRATEGICO DE GESTIÓN DE RIESGOS 2019 – 2030**, en el que aterrizamos el Marco de Sendai al desarrollo de nuestros objetivos nacionales. Además, contamos con nuestro **PLAN NACIONAL DE RESPUESTA ANTE DESASTRES**, el cual proporciona una estructura organizativa, técnica y operativa de las actividades de los organismos y entidades que componen el SNDGR, sobre una base de coordinación interinstitucional, respetando las competencias institucionales y promoviendo la acción conjunta para responder ante situaciones que demanden acciones colectivas.

Siguiendo los lineamientos internacionales de protección de las personas más vulnerables en momentos de emergencias o desastres, se creó la **"Guía para la protección de la niñez y adolescencia en situaciones de emergencia, desastres o catástrofes"**, herramienta que contempla las acciones que se deben realizar para garantizar los derechos fundamentales de este grupo vulnerable en los momentos de emergencia.

Así también, hemos tenido avances con la generación de normativa técnica para la gestión de alojamientos temporales, se comprendió la necesidad de incorporar estándares humanitarios para que la provisión de alojamiento temporal se realice de forma técnica, en función del respeto de los derechos de la población, con enfoque diferencial, garantizando la protección especialmente de los grupos de atención prioritaria. Es así que se elaboró la **Guía Operacional para la Gestión de alojamientos** y el **Manual de Gestión de Alojamientos Temporales**, el objetivo de estos documentos es reducir tanto como sea posible la intervención improvisada, descoordinada y -por tanto- dañina, para promover la administración, coordinación y gestión técnica, responsable y seria.

De esta manera se fortalecen las capacidades institucionales para la toma de decisiones, y se asegura que el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos sea preventivo, integrador, flexible; que posea canales de comunicación abiertos, basados en la definición de responsabilidades y en institucionalización de la gestión de riesgos en toda la estructura del Estado para lograr estamentos públicos empoderados en momentos de crisis.